

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

MORANDE 440 FONDO: 3900800 - FAX: 3900800 SANTIAGO - CHILE
Correo Electrónico: servicios@conservador.cl - Internet: www.conservador.cl

CERTIFICADO

El Conservador de Bienes Raices y Comercio de Santiago que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de Fojas 20815 N° 15131 del Registro de Comercio del año 2005 que corresponde a la Constitución de la sociedad "Persianas Bo Limitada" no hay constancia de haber sido revocada la administración recaída en José Rubio Telias y Gonzalo Rubio Telias al 20 de marzo de 2008.-

Santiago, 24 de marzo de 2008

Drs. \$ 2.300.-



VA06-06-17

MH/VA

N° 15131

CONSTITUCION

PERSIANAS BO

LIMITADA

Rep: 16084

C: 849672

Santiago, diecisiete de Junio del año dos mil
1 cinco.- A requerimiento de don Gonzalo Trabuco,
2 procedo a inscribir lo siguiente: Sergio
3 Rodríguez Garcés, Notario Titular Décima
4 Notaría Santiago, Teatinos trescientos setenta
5 y uno, certifica: por escritura pública, ante
6 mí, de fecha de hoy, José Miguel Rubio Telias,
7 Gonzalo Rubio Telias y Carolina Rubio Telias,
8 todos domiciliados para estos efectos en calle
9 Senegal dos mil quinientos tres, comuna de
10 Vitacura, constituyen una sociedad de
11 responsabilidad limitada bajo razón social
12 "Persianas BO LIMITADA", pudiendo usar nombres
13 de fantasía "Persianas BO LTDA." ó "Black Out
14 Ltda.". Domicilio: ciudad de Santiago. Objeto:
15 fabricación, producción, elaboración,
16 distribución, compra, venta, instalación,
17 reparación, importación, exportación, por
18 cuenta propia o de terceros, de toda clase de
19 productos, artículos, materias primas y/o
20 servicios relacionados con la decoración y la
21 construcción, entre los que se encuentran a
22 modo meramente ejemplar, la provisión de
23 alfombras, pisos de maderas, cortinas,
24 persianas, puertas plegables etcétera, y además
25 la instalación de dichas productos. Así como
26 también la asesoría de empresas de iguales
27 rubros y la atención de representaciones
28 nacionales o extranjeras de artículos,
29 materiales y productos iguales o semejantes, y
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

en general la realización de toda clase de
1 inversiones y/o negocios conducentes al fin
2 social, o al que sus socios acuerden.
3 Administración, representación y uso razón
4 social corresponderá indistintamente a socios
5 José Miguel Rubio Telias y Gonzalo Rubio
6 Telias. Capital social: tres millones de pesos,
7 que socios aportan y entera José Miguel Rubio
8 Telias y Gonzalo Rubio Telias aportan cada uno
9 mil veinte pesos, en este acto, al contado y en
10 dinero efectivo, que ingresana al caja social;
11 y, Carolina Rubio Telias aporta novecientos
12 sesenta mil pesos, que entera en este acto, al
13 contado y en dinero efectivo, que ingresa a la
14 caja social. Socios limitan su responsabilidad
15 hasta concurrencia del monto de sus aportes.
16 Duración: cinco años, renovable, tácita y
17 automáticamente, por períodos iguales,
18 sucesivos y continuos de tres años cada uno si
19 ninguno de los socios manifestare su voluntad
20 de ponerle término al final del período que
21 estuviere en curso, en forma establecida en
22 escritura social. Demás estipulaciones en
23 escritura extractada. Santiago, ocho Junio dos
24 mil cinco. S. RODRIGUEZ G.- Hay firma
25 ilegible.- El extracto materia de la presente
26 inscripción, queda agregado al final del
27 bimestre de Comercio en curso.-
28
29
30